

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2017 0167**

Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 75 del C.G.P., se dispone:

TENER por revocado el mandato dado por la entidad demandante al abogado BAYRON DUVAN TAPIA DIAZ.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>13</u> Hoy <u>11-03-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
